



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000601

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- a. Que la Secretaría de Gobierno solicitó al Director de Presupuesto mediante oficio No. 2018020004378 del 30 de enero de 2018, la incorporación de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 009 del 30 de mayo de 2017 celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Secretaría de Gobierno de Antioquia por \$2.000.000.000.
- b. Que la Dirección de Presupuesto mediante oficio No.2018020008275 del 8 de febrero de 2018, solicitó a la Contadora General del Departamento la certificación de dichos recursos.

- c. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia mediante oficio No. 2018020008357 del 8 de febrero de 2018, certificó el ingreso de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 009 del 30 de mayo de 2017, por \$2.000.000.000.
- d. Que el Director de Presupuesto solicitó mediante oficio No. 2018020008537 del 9 de febrero de 2018, Concepto Favorable al Departamento Administrativo de Planeación para adicionar la inversión por \$2.000.000.000.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020008663 del 9 de febrero de 2018.
- f. Que la Secretaría de Gobierno mediante oficio No. 2018020008859 del 12 de febrero de 2018, aclaró el fondo al cual deben ser incorporados los recursos.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para la implementación de la Política Pública de Seguridad Vial del Departamento de Antioquia,

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4826	1114	Tl.B.1.4.1.1.1	999999999	999999	2.000.000.000	Recursos de cofinanciación provenientes de establecimientos públicos del orden nacional.
				Total	2.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4826	1113	A.9.16	350305000	082038001	2.000.000.000	Implementación de la Política Pública de Seguridad Vial en el Departamento de Antioquia
				Total	2.000.000.000	


Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Judith Nelly Flórez del Río, Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuestos
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cardenas, Subsecretario Jurídico

